

## LEY DE TRANSPARENCIA

Artículo 5.- De las Obligaciones de los Entes Públicos.

VIII. LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO QUE SE OFRECEN, ASI COMO LOS MONTOS, TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMO;

Desglose:

a. En cuanto a los servicios que ofrecen, se deberán incluir, cuando resulte procedente, los siguientes datos:

1. Nombre del trámite o servicio: Inscripción al Servicio Social y Liberación de Servicio Social.

2. El formato o solicitud correspondiente, si lo hubiere, en donde se especificara el nombre o la razón social, domicilio, identificación oficial, representante legal, etc...  
En la página de la Unacar, en el área de servicios al estudiante.

3. Plazo máximo para resolver sobre el trámite o servicio: 40 días hábiles

4. Monto de los derechos o contribuciones a pagar, si los hubiere; \$181.00 para trámite de liberación

5. Vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, registros, etc... No aplica

6. Unidad o área administrativa ante quien se debe realizar el trámite; Departamento de Servicio Social y Becas

7. Horario de atención al público; 9:00 a 13:00 y 16:00 a 18:00 hrs.

8. Teléfono, fax, correo electrónico, etc... , para enviar consultas y quejas y demás que resulten procedentes; 01 938 38 11018 ext. 1511

[jmlopez@delfin.unacar.mx](mailto:jmlopez@delfin.unacar.mx)

[gjimenez@delfin.unacar.mx](mailto:gjimenez@delfin.unacar.mx)